



Consejo Superior

ACUERDO N° 026

"Por medio del cual se fija los gastos de representación del rector de la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que en el acuerdo N° 021 del 29 de diciembre de 1999, *"por medio del cual establece la escala salarial y las asignaciones básicas para las diferentes denominaciones de los empleos que conforman la planta de personal de la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones"*, no se fijaron los gastos de representación del nivel directivo de la Universidad del Magdalena.

Que en el Acuerdo N° 021 del 29 de diciembre de 1999, no se considero el incremento salarial fijado por el Gobierno Nacional para los servidores públicos que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que es potestad del Consejo Superior fijar los gastos de representación del rector de la Universidad del Magdalena.

En merito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Facúltese al señor Rector de la Universidad del Magdalena para que adopte la escala salarial de los cargos y empleos de conformidad con las normas vigentes, en especial las que hacen referencia al aumento salarial que para el año 2000 fije el Gobierno Nacional.

ARTICULO SEGUNDO. Fijese los gastos de representación al cargo de rector de la Universidad del Magdalena por un valor mensual de tres millones quince mil trescientos sesenta y cuatro pesos m/cte (3.015.364,00).



2
272

Consejo Superior

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los 29 días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).



JUAN CARLOS VIVES MENOTTI
Presidente Consejo Superior